

CD-10-2021

**DECLARATORIA DE INFRUCTUOSO
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2021CD-000010-0018400001 “SERVICIO DE
MANTENIMIENTO DE COMPONENTES Y/O EQUIPOS DEL SISTEMA DE DETECCIÓN DE
INCENDIOS Y ROBOS DE LA OPCCSS”**

1. SOLICITUD INICIAL

Que el área Administrativa solicita la contratación para el “Servicio de mantenimiento de componentes y/o equipos del sistema de detección de incendios y robos de la OPCCSS”, mediante solicitud interna No. 2021CD-000037-01.

2. JUSTIFICACIÓN Y PROPÓSITO DE LA CONTRATACIÓN

El presente proceso tiene por objeto la contratación de un servicio profesional para el mantenimiento preventivo y correctivo de elementos que componen el sistema de detección de incendios y robos de la institución, con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de los mismos a través de revisiones periódicas y reparaciones cuando así correspondan, además garantizar un control oportuno y detallado de los componentes y de ambos sistemas en general.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El procedimiento se promueve para contratar el servicio según el siguiente detalle:

ITEM 1: Mantenimiento preventivo y correctivo de elementos sistema de detección de incendios de la OPCCSS.

ITEM 2: Mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de detección de robos de la OPCCSS.

4. ALCANCE.

El oferente deberá realizar el mantenimiento preventivo y/o revisiones periódicas de los componentes y general de sistemas de detección de incendios y robos, así como realizar los mantenimientos correctivos y otras mejoras relacionadas con dichos sistemas:

Adicionalmente, el oferente además deberá tener la disponibilidad de ofrecer servicios de atención a incidentes relacionados a los sistemas ya mencionados en este cartel, cuando a conveniencia de la OPCCSS estos resulten favorables en días y horas hábiles y también no hábiles, para ello deberá incluir en la oferta el costo involucrado por hora bajo estas condiciones.

5. REFERENCIA DEL COSTO ESTIMADO

El costo estimado por la administración de la OPCCSS para esta contratación se distribuye de la siguiente manera:

1.08.99 Mantenimiento y reparación de otros equipos: 1,105,000.00 (Un millón ciento cinco mil colones).

Este es el presupuesto total disponible para la ejecución de un año del contrato.

La OPC CCSS se encuentra en el estrato F de los límites económicos suministrados por la Contraloría General de la República, según publicación en la Gaceta No. 39, ALCANCE No. 40 por medio del oficio R-DC-00006-2021 y modificación de límite según oficio 04718-2021 emitido por la CGR.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO:

Un año con prorrogas de hasta tres años.

7. EL CONCURSO

- a. El día 04 de mayo del 2021, se procedió con la invitación por medio del sistema de compras públicas SICOP.
- b. La apertura de ofertas se dio el 07 de mayo 2021 a las 13:00 horas, para la cual se recibe las siguientes ofertas:

Partida	Posición de ofertas ▼	Número de la oferta	Precio presentado ▼
		Nombre del proveedor ▼	Estado de la oferta
1	1	2021CD-000010-0018400001-Partida 1-Oferta 2	904.000 [CRC]
		SISTEMAS DE SEGURIDAD DIGITAL DIGITEC SOCIEDAD ANONIMA	
1	2	2021CD-000010-0018400001-Partida 1-Oferta 3	1.092.000 [CRC]
		ALLAIN RODRIGUEZ CASTRO	
1	3	2021CD-000010-0018400001-Partida 1-Oferta 1	1.921 [USD]
		GLOBALTEC TECHNOLOGIES GMZS SOCIEDAD ANONIMA	

Tipo de cambio: 618,81

Monto en colones oferta 3: ₡1.188.734,01

Referencia del costo estimado: ₡1.105.000,00

8. ESTUDIO DE LAS OFERTAS

Como primera verificación, de las ofertas recibidas se encuentran al día con las obligaciones patronales de la CCSS, FODESAF, impuestos jurídicos y situación tributaria al día, se traslada para estudio de ofertas correspondiente al encargado de revisión para criterio técnico.

No	Nombre del proveedor	C.C.S.S.	Impuesto a personas jurídicas	FODESAF	Retirada	Resultado de estudio preliminar
1	ALLAIN RODRIGUEZ CASTRO	Normal (Al día)	No aplica validación	Al día		Continúa para estudio de oferta
1	GLOBALTEC TECHNOLOGIES GMZS SOCIEDAD ANONIMA	Moroso	No Moroso (Al día)	Al día		Continúa para estudio de oferta
1	SISTEMAS DE SEGURIDAD DIGITAL DIGITEC SOCIEDAD ANONIMA	Normal (Al día)	No Moroso (Al día)	Al día		Continúa para estudio de oferta

Observaciones
La situación tributaria de Allain Rodriguez Castro, es moroso y en el caso de Globaltec tiene morosidad con la CCSS, Se debe subsanar lo pendiente.

Estos puntos son subsanados por parte de Allain Rodriguez y Globaltec.

Adicional se verifica que no les alcanza ninguna de las Prohibiciones que prevé el artículo 22 y 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa (Art.65 b) (R.L.C.A).

Los oferentes (socios, directivos o personeros) no están afectados por ninguna causal de prohibición acorde con la Ley de Contratación Administrativa.

Los oferentes se encuentran al día en el pago de los impuestos nacionales y sociedades.

No están inhabilitados para contratar con la administración pública de acuerdo con lo indicado en el artículo 100 de la Ley de Contratación Administrativa y 19 del Reglamento de Contratación Administrativa.

Se recibe oficio con estudio técnico registrado en SICOP, oficio ADM-105-2021, para el cual se verifican los siguientes incumplimientos principales:

SISTEMAS DE SEGURIDAD DIGITAL DIGITEC S.A: NO CUMPLE

CONDICIONES DE ADMISIBILIDAD: El oferente debe presentar una declaración con los tiempos de atención para resolución de incidentes y situaciones imprevistas en los equipos y sistemas, en términos de horas, contados a partir de la notificación por parte de la OPCCSS ya sea vía correo o telefónico, así como la cantidad de horas hábiles que se considerarían dentro de los costos normales de la oferta y el costo por las que se computen adicionales y en horas no hábiles.

No presentan la declaración de tiempos de atención (no subsanable) pues representaría una ventaja indebida al ser un aspecto a considerar dentro de la evaluación.

Finalmente, no presenta la oferta con base en las vistas establecidas en el cartel según ANEXO No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, donde se detallan claramente, por lo que el precio tampoco se apega a lo solicitado.

Adicional a lo anterior proveeduría verifica que con respecto a la Referencia del Costo estimado el oferente indica: documento M-21-126 OPCCSS licitación 2021CD-000010-0018400001-firmado, página 1 punto 5. Se cotizan visitas de acuerdo a criterio de nuestra empresa, durante un año (ya que no se especifica en el cartel ni en los documentos proporcionados).

Según lo indicado en este punto con el proveedor es claro que en el cartel se encuentra detallado la cantidad de mantenimientos a realizar, en cuanto en el Anexo I Especificaciones técnicas se detalla:

16. ASPECTOS TÉCNICOS

Ítem 1: Mantenimiento preventivo y correctivo de elementos sistema de detección de incendios de la OPCCSS.

1. El Sistema de Incendio requiere de un mantenimiento periódico para asegurar su óptimo funcionamiento, es por ello que las visitas se deben realizar **trimestralmente**.

Ítem 2. Mantenimiento preventivo y correctivo sistema contra robos de la OPCCSS.

1. El sistema de robo requiere de **un mantenimiento anual**. Es imprescindible verificar que todos los elementos que lo conforman estén funcionando correctamente, emita la alerta correspondiente en caso de intrusión, se debe garantizar la correcta programación del panel:

Según la revisión realizada no es claro en la oferta presentada la cantidad de mantenimientos ofrecidos dado que el proveedor indica que lo cotizan a criterio de empresa.

DESGLOSE PRECIOS						
Partida	Línea	Nombre	Cantidad	Precio Unitario	IVA 13%	TOTAL FINAL
1	1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD: DETECCION Y SUPRESION DE INCENDIOS, CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION Y CONTROL DE ACCESO.	1	₡ 800.000,00	₡ 104.000,00	₡ 904.000,00

ALLAIN RODRÍGUEZ: NO CUMPLE

CONDICIONES DE ADMISIBILIDAD: *El oferente deberá contar con al menos un profesional de grado de bachillerato o licenciatura en Ingeniería Electromecánica, Mantenimiento Industrial o Ingeniería Eléctrica, o Electrónica con experiencia mínima de 5 años en la realización y supervisión de mantenimientos relacionados, dicho profesional debe contar con certificaciones de entrenamiento en manipulación y mantenimiento específicamente en la marca de los equipos de detección de incendios que se detalla en las especificaciones técnicas de este cartel. Para esto, el oferente deberá aportar el currículum y atestados de dicho ingeniero.*

No presentó el currículum del profesional, ni la certificación en manipulación y mantenimiento específicamente en la marca de los equipos de detección de incendios que se detalla en las especificaciones técnicas de este cartel (Simplex)

Subsana con la presentación de los atestados académicos, mas no presenta el currículum que demuestre la experiencia ni la certificación solicitada.

Debido a que el profesional no cuenta con certificación en manipulación y mantenimiento específicamente en la marca de los equipos de detección de incendios que se detalla en las especificaciones técnicas de este cartel (Simplex) se considera que la oferta no cumple.

GLOBALTEC TECHNOLOGIES:

Se solicita subsane por parte del encargado técnico, a varios clausulas cartelarias, como la referencia del costo estimado, ya que sobre pasa el monto presupuestado, documentos pendientes en las condiciones generales y de admisibilidad, sin embargo, no se obtiene respuesta por parte del oferente, así que No Cumple.

Enlace solicitud de subsane:
<https://www.sicop.go.cr/moduloBid/common/info/ExInfoReqDetailQ.jsp?reqSeqno=339904>

Se recibe correo electrónico el jueves 13 de mayo 2021, donde se indica que el envío de los subsanes se asignó en SICOP a un correo incorrecto, por lo que se verifica dicha información y lleva razón en lo indicado (ver anexo I), por lo tanto, se le brinda la oportunidad de subsanar, obteniendo el siguiente resultado:

El oferente deberá contar con al menos un profesional de grado de bachillerato o licenciatura en Ingeniería Electromecánica, Mantenimiento Industrial o Ingeniería Eléctrica, o Electrónica con experiencia mínima de 5 años en la realización y supervisión de mantenimientos relacionados, dicho profesional debe contar con certificaciones de entrenamiento en manipulación y mantenimiento específicamente en la marca de los equipos de detección de incendios que se detalla en las especificaciones técnicas de este cartel. Para esto, el oferente deberá aportar el currículum y atestados de dicho ingeniero.

No presenta las certificaciones de entrenamiento en manipulación y mantenimiento específicamente en la marca de los equipos de detección de incendios que se detalla en las especificaciones técnicas de este cartel (Simplex)

El oferente debe presentar una declaración con los tiempos de atención para resolución de incidentes y situaciones imprevistas en los equipos y sistemas, en términos de horas, contados a partir de la notificación por parte de la OPCCSS ya sea vía correo o telefónico, así como la cantidad de horas hábiles que se considerarían dentro de los costos normales de la oferta y el costo por las que se computen adicionales y en horas no hábiles.

Presenta la declaración con los tiempos de atención, mas no indica la cantidad de horas hábiles que se considerarían dentro de los costos normales de la oferta y el costo por las que se computen adicionales y en horas no hábiles.

Por lo tanto, se determina que la oferta presentada y los subsanes emitidos **No cumple** con las condiciones cartelarias establecidas.

Por lo tanto,

De acuerdo con lo anterior obtenemos como resultado que las ofertas recibidas No Cumplen con los elementos esenciales del concurso solicitados en el pliego de condiciones, de acuerdo con el resultado obtenido obtenemos como resultado que analizados los incumplimientos es indispensable mencionar que el cartel es el reglamento específico del procedimiento de la contratación con efectos vinculantes, tanto para los oferentes que entregan su propuesta, como para esta Administración que promovió el concurso (artículo 51 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa), por lo tanto, estas ofertas son inadmisibles, dados los incumplimientos ya analizados.

Es por ello que de acuerdo con el estudio de las ofertas realizado se continúa con el proceso correspondiente, para declarar este acto infructuoso.

9. RECOMENDACIÓN RESULTADO ACTO FINAL

De acuerdo con la revisión de ofertas realizadas y al haber ofertas inadmisibles se procede a Declarar infructuoso el proceso de contratación directa N° 2021CD-000010-0018400001 “Servicio de mantenimiento de componentes y/o equipos del sistema de detección de incendios y robos de la OPCCSS”, según lo indicado en el artículo 86 del Reglamento de Contratación Administrativa-Acto final, el cual indica:

“Si al concurso no se presentaron ofertas o las que lo hicieron no se ajustaron a los elementos esenciales del concurso, se dictará un acto declarando infructuoso el procedimiento, justificando los incumplimientos sustanciales que presenten las ofertas”.

FIRMA PROVEEDURÍA

ACTO DE DECLARACIÓN DE INFRUCTUOSO

De conformidad con el artículo número 19 del Reglamento interno de compras de bienes y servicios de la OPC CCSS publicada en La Gaceta No alcance 134 el 20/07/2018, se indica que autoriza a la Directora Financiera a adjudicar (acto final) las contrataciones de bienes y servicios cuando la adjudicación sea igual o superior al 5% de monto de la Compra Directa de Escasa Cuantía, pero inferior al 50% del límite máximo de la Contratación Directa.

POR TANTO,

Considerandos:

1. Oficio PROV-020-2021 del 13 de mayo 2021, análisis administrativo, área de proveeduría
2. Oficio ADM-105-2021 del 13 de mayo 2021, estudio técnico, Administrativo.
3. Recomendación de declaratoria de infructuoso CD-10-2021, área de proveeduría.

PRIMERO: De conformidad con la documentación presentada para este acto, se aprueba Declarar infructuoso el proceso de contratación directa N° 2021CD-000010-0018400001 “Servicio de mantenimiento de componentes y/o equipos del sistema de detección de incendios y robos de la OPCCSS”, según lo indicado en el artículo 86 del Reglamento de Contratación Administrativa-Acto final, el cual indica:

“Si al concurso no se presentaron ofertas o las que lo hicieron no se ajustaron a los elementos esenciales del concurso, se dictará un acto declarando infructuoso el procedimiento, justificando los incumplimientos sustanciales que presenten las ofertas”.

SEGUNDO: Para validar el tipo de procedimiento con respecto a la aprobación de la competencia correspondiente, se calcula por 48 meses (plazo del contrato con prórrogas) un monto de ¢4.420.000 (cuatro millones cuatrocientos veinte mil colones con 00/100 colones), por lo tanto, le corresponde a la dirección financiera su aprobación.

Notifíquese,

DIRECCIÓN FINANCIERA